

**RESOLUCIÓN No 000876**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**

**EI RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por los literales a) y d) del artículo 23 del Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución Rectoral No. 791 del 13 de noviembre de 2024, se concedieron vacaciones colectivas para todo el personal del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria por el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025 ambas fechas inclusive.
2. Durante dicho periodo no habrá atención al público, dado que el personal de planta y docente disfrutará del periodo de vacaciones, en consecuencia, es necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas de la Institución, con excepción de los contratos celebrados y en los cuales no se haya establecido su suspensión dentro del mismo o en acta aparte y de los procesos contractuales que fueren necesarios adelantar para el buen funcionamiento de la Institución.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender los términos en todos los actos y procedimientos administrativos de competencia del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria durante el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025 ambas fechas incluidas, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se exceptúan de esta medida, los contratos celebrados y en los cuales no se haya establecido su suspensión dentro del mismo o en acta aparte y de los procesos contractuales que fueren necesarios adelantar para el buen funcionamiento de la Institución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el **17 DIC 2024**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**

Rector